



Señor,

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO

E.

S.

D.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 157594053003-2017-00450-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SINTRAISS
DEMANDADOS: MARIA MERCEDES SUAREZ Y OTRO

HENRY ANTONIO LOPEZ BAYONA, mayor, residente de Sogamoso, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.395.141 de Sogamoso, portador de la Tarjeta Profesional N° 142.532 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actuaba como apoderado del extremo demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente a su despacho me permito interponer recurso de reposición contra el auto de 05 de agosto de 2022, teniendo en cuenta lo siguiente:

En mencionado auto, el despacho toma la decisión de dar por terminado el proceso que nos ocupa, levanta medidas cautelares y sumado a lo anterior decide tener por revocado el poder firmado al suscrito, sin que se allegue copia del paz y salvo por concepto de honorarios profesionales.

Así las cosas, me permito informarle al despacho que a la fecha la parte que representaba en el presente proceso, no ha cancelado mis honorarios profesionales, así que solicito se revoque los numerales segundo y quinto del auto ya mencionado, en razón al incidente de regulación de honorarios que acompañare con el presente recurso.

Conforme a lo anterior, me opongo al levantamiento de las medidas cautelares, teniendo en cuenta que la parte vencida del proceso en quien debe cancelar las agencias en derecho al igual que el extremo demandante, sin que a la fecha se haya realizado el pago correspondiente por honorarios profesionales.

Con fundamento en lo anterior, solicito la siguiente:

PRETENSIÓN

Se revoque los numerales segundo y quinto del auto de 05 de agosto de 2022 y como consecuencia se le dé trámite al incidente de regulación de honorarios que acompañó con la presente.

De la señora Juez,

Atentamente,

HENRY ANTONIO LOPEZ BAYONA.
C.C. N° 9.395.141 de Sogamoso.
T.P. N° 142.532 C. S. J.